

# COMUNICADO

## **Ante iniciativa legislativa que establece sanciones penales a la violación de las normas existentes sobre financiamiento partidario**

La Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE informa que ha tomado conocimiento a través de los medios de comunicación sobre el debate del proyecto de Ley que incorpora el delito de financiamiento ilícito de organizaciones políticas al Código Penal, y que establecería nuevas funciones a la ONPE; por lo cual nos vemos en la necesidad de precisar lo siguiente:

- Las disposiciones complementarias del referido proyecto de Ley no han sido consultadas a la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE.
- Manifestamos nuestra preocupación acerca de las disposiciones complementarias que estaría atribuyendo a la ONPE funciones que corresponden a otro organismo constitucional autónomo - Fiscalía de la Nación.
- Consideramos importante las iniciativas legislativas que introduzcan sanciones penales a las violaciones de las normas de financiamiento partidario; sin embargo, dada la importancia del tema, y la inminencia del referéndum del próximo 9 de diciembre, en el cual una de las preguntas trata sobre esta materia, el proyecto debe ser sujeto de mayor diálogo y debate, luego de efectuado el referéndum.

Lima, 22 de Noviembre 2018

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES